



Resolución de nombramiento como funcionaria en prácticas de D^a Lidia Ramírez Sánchez por superación de la fase de concurso-oposición de los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Subsecretaría, en cumplimiento de la sentencia firme dictada con fecha 31 de enero de 2023 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Procedimiento Ordinario 1046/2021.

Por Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Subsecretaría, (BOE de 1 de abril de 2021) se convocó procedimientos selectivos de ingreso y de reserva por discapacidad a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, y el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

Por Resolución de 5 de agosto de 2021, se nombró funcionarios en prácticas a los aspirantes que habían superado las fases de concurso y oposición, y por Orden EFP/763/2022, de 1 de agosto de 2022, (BOE de 8 de agosto) modificada por la Orden EFP/851/2022, de 1 de septiembre de 2022 (BOE de 6 de septiembre) se nombró funcionarios de carrera a los seleccionados en dichos procedimientos.

Por Resolución de la Dirección Provincial de Melilla de 17 de abril de 2023, en cumplimiento de la sentencia estimatoria firme de fecha 31 de enero de 2023, dictada en el Procedimiento Ordinario 1046/2021 por la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por la interesada, se resuelve exponer la puntuación definitiva alcanzada por D^a Lidia Ramírez Sánchez en la fase de concurso por haber superado la fase de oposición de la especialidad de Biología y Geología, de conformidad con el fallo contenido en la citada sentencia.

Una vez elevada a esta Subsecretaría por el tribunal de selección el acta declarando que la candidata ha superado las fases de concurso y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la base 13 de Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica la convocatoria de procedimientos selectivos de ingreso y de reserva por discapacidad a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, y el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero. - Nombrar funcionaria en prácticas a D^a Lidia Ramírez Sánchez, con DNI ****7878, adscrita para la realización de la fase de prácticas a la Ciudad Autónoma de Melilla.

Segundo. - A efectos de la primera participación en el concurso de traslados que se convoque en el curso académico 2023-2024, en el que debe participar en la forma que se determine en la convocatoria que se realice hasta la obtención de un destino definitivo en centros directamente gestionados por la Ciudad Autónoma de Melilla, conforme a lo dispuesto en el apartado 4 de la base 13 de la citada Resolución de 25 de marzo de 2021, su orden de



participación será por delante del resto de personal funcionario en prácticas nombrados para el curso 2023-2024.

Tercero. - El nombramiento como funcionaria en prácticas tendrá efectos administrativos de 1 de septiembre de 2023 y económicos desde la fecha de la toma de posesión.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.b) de la base 12 de la Resolución de convocatoria, en caso de que se encontrara prestando servicios remunerados en la Administración como funcionaria de carrera, interina o como personal laboral, sin perjuicio de la situación administrativa o laboral que de acuerdo con la normativa vigente le corresponda, deberá formular ante la Dirección Provincial a la que ha sido destinada, opción por la percepción de la remuneración durante su condición de funcionaria en prácticas que viene percibiendo en cualquiera de estas situaciones, o por las que le corresponda como funcionaria en prácticas del cuerpo docente en el que se la nombra.

Quinto. - La nombrada funcionaria en prácticas a través de la presente Resolución, deberá declarar, bajo juramento o promesa, que no se halla incurso en alguna de las causas de incompatibilidad de las previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Sexto. - En caso de necesidad de aplazamiento para la incorporación a la fase de prácticas o interrupción de la misma, por gestación o por otras causas debidamente justificadas y apreciadas por la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Formación Profesional, la nombrada funcionaria en prácticas deberá solicitarlo mediante escrito dirigido a la Dirección Provincial correspondiente, que recabará los informes oportunos al respecto y elevará la solicitud al Subsecretario, que resolverá.

Séptimo. - Por la Subsecretaría de este Departamento se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan precisas para el desarrollo de esta Resolución.

Noveno.- Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Liborio López García

